

## COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Respecto a diversas versiones de medios de comunicación, que indican posibles tratos, a través de intermediarios, entre el Gobierno Nacional y los narcotraficantes, la Presidencia de la República se permite informar lo siguiente:

1. En diciembre de 1989 se presentó en el país una ola de secuestros y de atroces actos terroristas por parte de los llamados extraditables, situación que llevó a ilustres representantes de la vida nacional a pedir públicamente a los narcotraficantes la liberación de personas secuestradas y la suspensión del terrorismo y de los atentados. Los expresidentes Misael Pastrana Borrero, Alfonso López Michelsen y Julio César Turbay, el Cardenal Primado de Colombia, Mario Revollo y el doctor Diego Montaña Cuéllar, actuando de buena fe y con intenciones altruistas, solicitaron en un comunicado público la liberación de las personas secuestradas por los llamados extraditables.
2. Entre los secuestrados en el mes de diciembre se encontraba el doctor Alvaro Diego Montoya. La familia Montoya Escobar solicitó a los doctores Santiago Londoño W. y J. Mario Aristizábal, que buscaran las posibilidades de procurar la liberación de su familiar. Las actividades que ellos desarrollaron para su liberación no se realizaron a iniciativa, ni con el patrocinio del Gobierno Nacional.
3. Una vez liberados los secuestrados, los doctores Aristizábal y Londoño pidieron ser oídos por el Presidente de la República, respecto a sus experiencias y opiniones sobre sus gestiones.
4. Por considerar el señor Presidente que este tema era de importancia aceptó oír a los doctores Aristizábal y Londoño, pero dispuso que se hicieran presentes altos funcionarios encargados de los asuntos de orden público. Asistieron los Ministros de Gobierno Carlos Lemos Simmonds, de Justicia Roberto Salazar Manrique, y de Defensa General Oscar Botero Restrepo, el Comandante de la Policía Nacional General Miguel Antonio Gómez Padilla, el Jefe del DAS General Miguel Alfredo Maza Márquez y el Secretario General de la Presidencia Germán Montoya Vélez. La fecha de la reunión fue el 23 de enero de 1990.
5. Esta reunión se limitó a escuchar las apreciaciones que los doctores Londoño y Aristizábal, hicieron sobre su propia acción humanitaria.
6. Al respecto el Gobierno reitera que dichos señores actuaron por su propia voluntad, para buscar la liberación del doctor Alvaro Diego

Montoya. No representaban ellos al Gobierno, sino que actuaban como



la cual no podían comprometer a las Instituciones en la liberación de los secuestrados.

7. No ha habido ningún contacto oficial ni extraoficial entre el Gobierno y personas representantes de grupos de narcotraficantes. Ni mucho menos ha habido pactos, tratos o acuerdos entre el Gobierno y narcotraficantes. En ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, el Gobierno Nacional ha comprometido los intereses del país, cuya defensa cumple integralmente y sin transacciones, y no ha realizado ni hará acuerdos de ninguna naturaleza que atenten contra el ordenamiento jurídico del Estado o lesionen la dignidad de la Nación.

8. Se han continuado todas las acciones necesarias para combatir la delincuencia organizada y se han realizado las siguientes actividades:

a. La extradición por vía administrativa es potestativa del Gobierno, pero conforme a las normas legales, se ha aplicado a quienes sean reclamados por países extranjeros donde se haya cometido el delito por el cual se les solicita. Durante los últimos meses el Gobierno ha extraditado así:

	<u>Capturados</u>	<u>Extraditados</u>
Agosto de 1989	2	-
Septiembre	4	1
Octubre	8	4
Noviembre	1	4
Diciembre	3	2
Enero de 1990	5	3
Febrero	5	-
Marzo	2	1
Totales:	30	15
	===	===

Nota: 15 capturados no han sido extraditados aún, en algunos casos por estar en los trámites correspondientes y en otros porque todavía no se han recibido documentos para iniciar dichos trámites.

b. Además, durante este año se han realizado las siguientes acciones en la lucha contra el narcotráfico:

Narcotraficantes capturados:

1. Nacionales.....	844
2. Extranjeros.....	01
Cocaína incautada (kilos).....	8.638

3

Destrucción de cultivos, laboratorios y pistas:

1. Hectáreas coca .....	77
2. Hectáreas marihuana .....	04
3. Laboratorios destruidos .....	47
4. Pistas destruidas .....	29

Armas, Vehículos, Dineros y Vehículos decomisados.	
1. Armas .....	444
2. Radios de comunicación .....	178
3. Vehículos .....	115
4. Embarcaciones .....	03
5. Aeronaves .....	09
6. Munición de diferentes calibres .....	69.907
7. Granadas de fragmentación .....	04
8. Dinamita (kilos).....	9.451
9. Dinero (pesos) .....	\$ 22'874.100
10. Dinero (dólares).....	US\$ 30'930.460 ←
11. Oro (kilos) .....	176 ←
12. Semovientes .....	296

Como muestran estas cifras, hay una continua acción de todas las autoridades para combatir este delito.

9. El Gobierno Nacional continuará sin desfallecer la lucha franca e ineludible contra el delito en todas sus dimensiones y características, cumpliendo al pie de la letra los mandatos constitucionales, y defendiendo a toda costa los intereses del pueblo colombiano. ←

Bogotá D.E., 29 de Marzo de 1990